



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín  
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-MDJ/CM.

Jepelacio, 15 de febrero de 2024.

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2024-MDJ-CM, de fecha 15 de febrero del 2024; el Concejo Municipal, de aprobación de acuerdos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedido aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2024-MDJ-CM de fecha 15 de febrero del 2024, el señor alcalde Prof. Joel Huamán Minga solicita:

1. Un informe con respecto a la rendición del responsable de caja chica del año 2023.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el pedido del Prof. Joel Huamán Minga como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, realizado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2024-MDJ-CM, de fecha 15 de febrero del 2024, conforme a lo siguiente:

1. Requerir a Gerencia Municipal informe técnico sustentado con respecto a la rendición de cuentas del responsable de caja chica del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y Oficina de Abastecimiento, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y archivo conforme a ley y, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Joel Huamán Minga  
Alcalde

